Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 07 de Junio de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0416/2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID N° 213.056 – "SERVICIOS GASTRONOMICOS", A LA EMPRESA "SOLUTECNO S.A."

VISTO: El Exp. N° 2116/2011, Memorándum (UOC) N° 060/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 13/2011, por el que solicita se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. N° 213.056, "Servicios Gastronómicos", de la Institución, a la Empresa **SOLUTECNO S.A., hasta el monto máximo de Gs. 65.000.000 (Son Guaraníes: Sesenta y cinco millones), y un monto mínimo de Gs. 32.500.000 (Son Guaraníes: Treinta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 280 "Otros Servicios en General", Tipo 1, FF 30 - Recursos Propios y FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han realizado y demostrado haber agotado todas las instancias correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a efectos de contar con la cantidad mínima de sobres para la correspondiente adjudicación.

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43° Inc. g) y ll)

La Ley N° 136/93 "De Universidades". –

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley N° 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.

El Decreto N° 6.071/2011, Que reglamenta La Ley N° 4.249/2011.

Fecha hoy 10.06.11

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa por Contrato Abierto, del PAC ID. N° 213.056, "Servicios Gastronómicos", de la Institución, a la Empresa **SOLUTECNO S.A., hasta el monto máximo de Gs. 65.000.000 (Son Guaraníes: Sesenta y cinco millones), y un monto mínimo de Gs. 32.500.000 (Son Guaraníes: Treinta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 280 "Otros Servicios en General", Tipo 1, FF 30 - Recursos Propios y FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA.-

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Corresponde a la Resolución N° 0416/2011

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Anexo 02-05

U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 6.071/2011

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								Monto Adjudicado
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantansia	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	
80064839-0	SOLUTECNO S.A.	———	PARAGUAY	LOS NARANJOS Y ÑANDYPA - SAN LORENZO	SR. RAMON MARTINEZ ROBLEDO	marramarro@hotmail.com	0981-988-785	65.000.000
Total Contratado								65.000.000

II - Datos del Procedimiento

CODIGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 213.056 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: SERVICIOS GASTRONOMICOS

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 0416/2011 — Fecha: 07 DE JUNIO DE 2011

Tipo de Contrato: CONTRATO ABIERTO — Nro.: 11 - 2011 — Fecha: 14 DE JUNIO DE 2011

Plaza Contractual: 7 MESES

Monto Total Contratado: Gs. 65.000.000.-

Moneda: Guaranies — Tipo de Cambio: — Fecha: — Entidad:

En Letras: SESENTA Y CINCO MILLONES.-

Gs. 65.000.000.- 2011 X 2012

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Monto	——	65.000.000	-----	-----	-----	-----

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2011, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 — Universidad Nacional de Asunción

Código de Entidad: 08 — Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2011.-
1	8	00	00	280	10	1	0	19	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	22.000.000
1	8	00	00	280	30	1	0	19	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	43.000.000
TOTAL										65.000.000

Son Guaranies: SESENTA Y CINCO MILLONES.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN — VITAM IMPENDERE VERO

Alberto Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.